INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de agosto de 2015, siendo las 09:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" ID N° 297.715.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 218/2015.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por los Dptos. de Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas y del Hospital de Clínicas.
- La Nota UOC N° 1134/2015 de fecha 9 de julio de 2015, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: EVEREST COMERCIAL, ABUELO JUAN S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., ALFA DISTRIBUIDORA e INDUCLOR S.R.L.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 28 de julio de 2015.
- El Dictamen Nº 119/2015 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El informe técnico de fecha 12 de agosto presentado por los Dptos. de Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas y del Hospital de Clínicas.
- La Nota T. N° 82/15 del Departamento de Tesorería.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 4(cuatro) ofertas: **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., INDUCLOR S.R.L. y PROSPER GROUP S.R.L.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por la comisión, de lo que resulta lo siguiente:

	EMPRESA - PERSONAS FÍSICAS
	EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

	EMPRESAS-PERSONAS JURÍDICAS		
	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	**INDUCLOR S.R.L.**	**PROSPER GROUP S.R.L.**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por la comisión en el cual se concluye que:

	EMPRESA - PERSONAS FÍSICAS
	EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1338/2015
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE
Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1338/2015
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013, 2014) de experiencia en la provisión de artículos de limpieza. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan adquirido los bienes que ofrece del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*	NO APLICA
Presentación de MUESTRAS	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO

	EMPRESA -PERSONAS JURÍDICAS		
	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	**INDUCLOR S.R.L.**	**PROSPER GROUP S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1337/2015	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1339/2015	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1337/2015	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1336/2015

Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013, 2014) de experiencia en la provisión de artículos de limpieza. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan adquirido los bienes que ofrece del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1339/2015	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1337/2015	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1336/2015
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*	NO PRESENTA SOLICITADO POR NOTA UOC 1339/2015	NO PRESENTA SOLICITADO POR NOTA UOC 1337/2015	NO PRESENTA SOLICITADO POR NOTA UOC 1336/2015
Presentación de MUESTRAS	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTÓ MUESTRA SEGÚN INFORME TÉCNICO	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO

POR NOTA UOC 1339/2015 de fecha 07 de agosto, se solicitó a la EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L. las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Ítem 1

- Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013, 2014) de experiencia en la provisión de artículos de limpieza. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan adquirido los bienes que ofrece del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado. Año 2012-2013

- Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado

La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., presenta las siguientes documentaciones:**

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Ítem 1

- Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013, 2014) de experiencia en la provisión de artículos de limpieza. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan adquirido los bienes que ofrece del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado. Año 2012-2013.

En este punto presenta nota de fecha 10 de agosto de 2015, que expresa lo siguiente:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal Tel/Fax: 021-560220/21/22/24
Asunción - Paraguay E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Asunción, 10 de Agosto de 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
10 AGO 2015
1458
11:25
ANGEL TORALES
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Señora

Lic. Liz Raquel Duarte

Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA

Ref. CD Nº 27/2015 "Adquisición de Artículos de Limpieza" ID: 297715

Presente

De nuestra consideración.

En respuesta a su atenta Nota UOC Nº 1339/2015 de fecha 07/08/2015.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de aclararles una situación peculiar de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

La sociedad es una empresa que inicialmente se había constituido con el nombre de SEMILLERIA PARAGUAYA S.R.L. el 01/Feb/1984, dedicada a la comercialización de semillas; con el correr de los años, la sociedad fue disminuyendo sus operaciones hasta que a mediados del año 2009 dejó de operar comercialmente y el 30/May/2012 cambió su denominación social y su ramo por el de EMPORIO FERRETERIA S.R.L., empresa relacionada a EMPORIO S.A. (empresa ésta con más de 50 años de experiencia en el ramo de ferretería, bazar, pinturas, hierros, maquinarias y equipos, elementos de limpieza, ramos generales), pero es recién a partir de Setiembre de 2014 que los directivos deciden reactivarlo como una división de EMPORIO S.A. para atender exclusivamente las licitaciones y concursos de ofertas con el Estado Paraguayo .

Por ese motivo no contamos con Contratos de Provisión de años 2012-2013. Sin embargo pueden verificar que los contratos enviados son importantes superando ampliamente el 30%

En la seguridad que sabrán comprender el motivo expuesto, aprovechamos la oportunidad para saludarles con la más distinguida consideración.

Atentamente

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Axel Corvalán Amigo
Gerente

La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no ha presentado toda la documentación requerida, por lo tanto su oferta no será considerada.

POR NOTA UOC 1336/2015 de fecha 07 de agosto, se solicitó a la PROSPER S.R.L. las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Ítem 2-3

- Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013, 2014) de experiencia en la provisión de artículos de limpieza. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan adquirido los bienes que ofrece del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.

- Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

La empresa **PROSPER S.R.L.**, presenta las siguientes documentaciones:

- Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013, 2014) de experiencia en la provisión de artículos de limpieza. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan adquirido los bienes que ofrece del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado. **Presenta solo de los años 2013-2014.**

La empresa PROSPER S.R.L., no ha presentado toda la documentación requerida, por lo tanto su oferta no será considerada.

POR NOTA UOC 1337/2015 de fecha 07 de agosto, se solicitó a la INDUCLOR S.R.L. las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Ítem 3-4
- Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta
- Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013, 2014) de experiencia en la provisión de artículos de limpieza. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan adquirido los bienes que ofrece del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.

La empresa **INDUCLOR S.R.L.**, presenta las siguientes documentaciones:

- Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta

En el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) Punto 19. Solicitud de Muestras, se establece que:

Se deberá presentar muestras de todos los ítems ofertados. Las mismas deberán ser presentadas el día martes 28 de julio de 2015 hasta las 11:15 hs en la Unidad Operativa de Contrataciones.
La falta de presentación de las muestras en el plazo previsto en la presente Carta de Invitación obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada en el ítem correspondiente.

Según Informe técnico del Jefe de Suministros del Hospital de Clínicas y de la Jefa de Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 12 de agosto de 2015, la empresa no presentó muestra.

La empresa INDUCLOR S.R.L., no ha presentado toda la documentación requerida, por lo tanto su oferta no será considerada.

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar las ofertas según el monto, de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1 "ALAMBRILLO"

EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	
Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
900	1.350.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por **EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Según informe técnico menciona que el ítem no cumple con las especificaciones técnicas debido a que la muestra presentada es de acero. Lo requerido es de bronce.

ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.

ALAMBRILLO ESPONJA DE BRONCE, DE 20 A 25 GRS.

Se recomienda declarar **DESIERTO** debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM 2 "BASURERO DE PLÁSTICO MEDIANO"

EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	
Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
60.000	4.200.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por **EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO**, a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Se recomienda declarar **DESIERTO** debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. "c)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

ÍTEM 3 "JABÓN DE LAVAR EN PAN"

EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	
Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
660	13.860.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por **EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO**, a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 4 "JABÓN DE LAVAR EN PAN"

EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	
Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1.200	456.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por **EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 5 "JABÓN LIQUIDO DE LAVAR"

EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	
Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
5.500	440.000

Se selecciona provisoriamente la única **oferta,** presentada por **EVEREST COMERCIAL,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
Según informe técnico menciona que el ítem no cumple con las especificaciones técnicas debido a que no se percibe aroma.

ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.

JABON DE LAVAR LIQUIDO DE AGRADABLE AROMA, DE BAJA ESPUMA EN BIDONES DE ENTRE 3 A 5 LITROS.

Se recomienda declarar **DESIERTO** debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 según nota Nº T. 82 el Dpto. de Tesorería se detalla lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

T. Nro.: 82/15

Asunción, 10 de agosto de 2015

11 AGO 2015
Hora: 8:30
ANGEL TOBALES
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Señora
C.P. Mónica Agüero Torres – Directora
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.- U.N.A.
Presente

Me dirijo a Ud. con referencia al MEMO DAF Nro. 439/2015, por el cual remite las notas del Comité de Evaluación de Llamados y MEMO UOC Nro. 652, solicitando la verificación de datos de los representantes y oferentes en los registros del personal de nuestra Institución y el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), en cumplimiento con la Resolución DNCP Nro. 849/15, en relación al Art. 40 "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar", en sus puntos a y b.

Adjunto, listado con el detalle de los datos de las personas verificadas en las planillas de pagos de salarios (permanentes y/o contratos) y los registros encontrados en el SINARH.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.-

C.P. Mónica Rossana Agüero Torres
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

C.P. Noelia Duarte Andino
Dpto. de Tesorería - FCM-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DPTO. DE TESORERÍA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
Dirección de Administración y Finanzas
10 AGO 2015
M.E. Nº: 3016 Hora: 12:59
Recibido por: ROSSANA M. ARESTIVO
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

T. Nro.: /15

CONTRATACION DIRECTA NRO. 27/2015

"ADQUISICION DEARTICULOS DE LIMPIEZA "

NRO.	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
PROSPER				
1	1.147.353	DENYS FEDERICO RICHER	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	1.991.829	GABRIELA RICHER SOARES	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
INDUCLOR				
1	577.995	JOSE DOMINGO GONZALEZ	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	720.298	MARLENE MARIA VAZQUEZ	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
EVEREST COMERCIAL				
1	1.379.066	EVER MARCIAL CHAMORRO	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
EMPORIO S.R.L				
1	461.997	AXEL CORVALAN AMIGO	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante el Representante Legal de la firma **EVEREST COMERCIAL Señor EVER CHAMORRO con C.I. N° 1.379.066** no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/2003.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el **SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)** el Representante Legal de la firma **EVEREST COMERCIAL Señor EVER CHAMORRO con C.I. N° 1.379.066** no se encontraron registros del mismo, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el Representante Legal de la firma **EVEREST COMERCIAL Señor EVER CHAMORRO con C.I. N° 1.379.066** cumple con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 27/2015 ***"Adquisición de Artículos de Limpieza"*** **ID N° 297.715,** a la empresa:

- **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro:** **Gs. 14.316.000.-**

EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro													
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad HC	Cantidad FCM	Cantidad Total	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio HC	Precio FCM	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
3	47131811-001	JABON DE LAVAR EN PAN	UNIDAD	18.000	3.000	21.000	PAQUETE X 10 UNIDADES	INCA	PARAGUAYA	660	11.880.000	1.980.000	13.860.000
4	47131811-001	JABON DE LAVAR EN PAN	UNIDAD	300	80	380	UNIDAD	FLORESTA	PARAGUAYA	1.200	360.000	96.000	456.000
TOTAL											12.240.000	2.076.000	**14.316.000**

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad HC	Cantidad FCM	Cantidad Total	Presentación
1	47131603-004	ALAMBRILLO	UNIDAD	1.500	-	1.500	UNIDAD
2	47121702-002	BASURERO DE PLÁSTICO MEDIANO	UNIDAD	50	20	70	UNIDAD
5	47131811-998	JABON LÍQUIDO DE LAVAR	LITROS	-	80	80	BIDÓN

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los doce días del mes de agosto de 2015. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Prof. Dr. Nicolás Lezcano Arias
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Hugo César Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Inocencia Aguilar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Ariel Fretes Ruíz
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Econ. Aldo Torres
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. Cinthia Zaracho
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas